Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



22 de noviembre de 2018 No. de Oficio: 3098/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-696-18

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO II OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal ha dictado un Acuerdo, el cual a la letra dice:

Monterrey, Nuevo León a los 22-veintidos días del mes de octubre del año 2018-dos mil dieciocho—Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 5 fracción XXI, 6 fracción V, 10 fracciones I, II, III, IV, V, XIII, XXI, XXIII y XXV, penúltimo y último párrafo, 11, 226, 227, 228, 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción I ,IV, VIII, XIII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLIV, XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una VISITA DE INSPECCIÓN ORDINADIA en el inmueble ubicado en l

2

constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo, así como a toda persona física que se encuentre en el interior del

13

1292

Av Ja acio Zaragoza 1000 Sur-Centro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 T. (81) 8130.6565

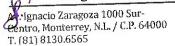


22 de noviembre de 2018 No. de Oficio: 3098/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-696-18

mencionado inmueble, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 353 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, GEORGINA J. CANTU MACIAS, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO, HECTOR IVAN ALEJANDRO, quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 354, 355 fracciones I a la IX, 356 y 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 356 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 14:00 p.m., a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334,- "Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor.

la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley y sus reglamentos. La reincidencia se sancionará con la imposición del doble de la multa que corresponda a la infracción cometida...", debiendo designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo



ELIMINADOS 3 PARRAFOS: 3-Nombre de persona Física, 4-Numero OCR(credencial de elector), 5-Nombre de persona Física, Numero OCR(credencial de elector), Firma de persona física.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



22 de noviembre de 2018 No. de Oficio: 3098/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-696-18

León, apercibido de que, de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias correspondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI y VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fracción I, 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Notifiquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

C. LIC, MUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SCS/Bdfg Lo que notifico a Usted, por medio de écte Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse , quien dijo ser _ y se identificó con : siendo las 13: 26 horas del día 13 del mes Diocembre del año 201 dos mil dreo EL C. NOTIFICADO: NOMBRE: CREDENCIAL No. 112190 IDENTIFICACIÓN \ FIRMA: 5 FIRMA:

ELIMINADOS 5 PARRAFOS: 6-Domicilio de persona Física, 7- Domicilio de persona Física, 8-Nombre de persona Física, 9-Numero OCR(credencial de elector), 10-Nombre de persona Física,

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



22 de noviembre de 2018 No. de Oficio: 3098/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-696-18

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las D. Zo horas del día 13 del mes de Orche del año 2010 el C. Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano v Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, me constituí en la						
a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. \$\frac{1}{201}CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA en el inmueble ubicado en la						
7						
teniendo la						
ortígulos 236 for relevant. W 207 6						
articulos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a VIV 281, 282						
fracciones I y II y Su ultimo parrato, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V. 288 fracciones						
racciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del						
Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX. del Reglamento para las Construcciones						
del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento						
de Zonnicación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar						
que upo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos						
usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar						
dispeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuanto						
solicità la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado y Ocupante del inmueble						
inspectionado, para lo cual comparece en este momento el C.						
inspeccionado, manifiesta ser Eccasedo, y la cual se identificó con						
inspeccionado, manifiesta ser quien en relación al lugar v la cual se identificó con numero ; ante quien me						
identifique plenamente con gafete oficial número						
que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología						
Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y ol qual						
se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en						
dicho documento, corresponden al presentante.						
Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia. Acto						
seguido se solicita al C						
de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que, de no ser						
así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que designa, por lo que se tiene						

ELIMINADO 1 PARRAFO: 11-Nombre de persona Física,

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



22 de noviembre de 2018 No. de Oficio: 3098/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-696-18

por	señalando	para	tal	ef	ecto,		al	C
					quien	se	identificó	cor
		número		/		con	domicilio	
							,y al	C
			<u> </u>		quien	se	identificó	con
		_ número _				con	_	
una vez p	plenamente identificad	os el Inspector, el	Inspeccion	ado y los T	estigos, s	e proc	—– ede a conti	nuar
	our one ac la visita de l	IISDECCION, ESTANI	eciendo lo c	cimuionto, o	ن درد ناه محمد	3 - 1 1	1 . 1 .	
P G	oron, or suscense mispi	ector actuante na	ace constar	que dentr	o del lus	ear ins	peccionad	0 SE
observan	Jas significes	construccione	ş y/o	edificaci		y/o		
	o accos	al in	200) I ~	moturació	nics.
	/	7						
	/							
		(-/		
La edifica	ción anteriormente sei	ñalada, tiene		metro	s cuadra	ah sohi	Construcci	ián
El tipo de	uso de suelo que se efe	ctúa o se pretenc	le efectuar :	ctualment	o on al l-			ion.
	20000	10000	V 5- 0		n (
oc obaci v	a due et minneble -	tiene estac	ionamient	o contand	a can			1 .
TOTOLOGICAL	mento. Asi mismo, e	i predioci	uenta con	un Area 1	ihra or	3 anen	vima dam -	
	_ metros cuadrados.	Además,	cuenta con	Área Iard	linada o	n apro	vimadame	nte:
	_ men os cuauragos,							ente
En el pro	edio se cuenta con	el siguiente m	obiliario.					
_NO	accor o	2 /2/2	·					_
-								_
Entatenció	n a lo anterior se requ	uiere al C.	11					
muestre le	os documentos v/o lic	encias que ment	man al llas	zar a celha l	00/10== 1	('1	_ para c	
identificad	os, así como en su o	caso la realizació	n de las ob	var a cano i	os usos a	e suelo	y edificaci	ión
cualquier o	otro tipo de actividad	es que requiera	n ue las op	ián nomes	rucciones	s, insta	llaciones, y	7/0
realizar	los m	nişmos,				sta Au		
- 01	monat de		a	lo	que		manifies	ta:
_ ltra	50 de bust	la repeco	,	muel	h do	ann	L- 4/0	_
	C CIVIO B	STACE	V 6-50				11	
		V						
OBSERVAC	IONES ADICIONALES	Cla	C	_		1.		
			X Tor	T que	49	1mp	**.	_
				-				

ELIMINADOS 2 PARRAFOS: 12-Nombre de persona Física, 13-Nombre de persona Física, Numero OCR(credencial de elector), Firma de persona física.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



22 de noviembre de 2018 No. de Oficio: 3098/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-696-18

tode la park que denotre	on y realism madifican al				
Lordin					
Se concede el uso de la palabra al C. <u>I</u> observaciones respecto de la presente di	para que formule sus iligencia, manifestando lo siguiente:				
Dándose por terminada la misma, siendo las 13.3 horas del día 13 del mes de del año 2015, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega copias simples de la presente diligencia a la parte interesada. CONSTE					
Nombre: Accept 11000 (1)	Persona Notificada: Nombre Identificación:				
Número de Gafete: 117.55 9 Firma:	Firma: 13				
C/Testigo:	C. Testigo:				
Nombre: Identificación: Firma:	Nombre: Identificación: Firma:				

ELIMINADO 1 PARRAFO: 14-Domicilio de persona Física

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO REPORTE FOTOGRAFICO CONCEJO MUNICIPAL

13-DICIEMBRE-2018

INSPECTOR: LIC. JACOBO JESÚS VILLARREAL TREVIÑO
DIRECCION: 14







